

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR EL ÓRGANO DE SELECCIÓN PERMANENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA PARA LA VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO DE CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE RECEPCIONISTA-ORDENANZA-AGENTE-NOTIFICADOR, RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES DEFINITIVAS.**

Siendo las diez horas del día 10 de septiembre de 2019, se reúnen, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Marchena ( Sevilla ), sito en Pza. Del Ayuntamiento, nº 1, los miembros del Órgano de Selección Permanente del Ayuntamiento de Marchena nombrados por Resolución de Alcaldía nº 1743/2019 de fecha 1 de julio, para la valoración de la fase de concurso, resolución de reclamaciones y publicación de calificaciones definitivas de los aspirantes a la Bolsa de trabajo de Recepcionista-Ordenanza-Agente-Notificador del Ayuntamiento de Marchena, por el sistema de Concurso-Oposición, de acuerdo con las Bases aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 679/2019 de fecha 11 de marzo, quedando constituido dicho Tribunal de la forma siguiente:

**PRESIDENTA:**

- María del Carmen Simón Nicolás ( Suplente ).

**VOCALES :**

- Manuela Hidalgo Fernández ( Suplente ).  
- Ramón Ramos Alfonso.  
- José Mantilla Arce.

**SECRETARIA :**

- Meruvina Delgado González.

Constituido el Órgano de Selección con la totalidad de sus miembros y abierto el acto por la Presidencia se procede en primer lugar a la **RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES** presentadas por los aspirantes una vez publicadas las calificaciones de la fase de oposición:

- Escrito de fecha 5 de julio de 2019 ( nº de registro de entrada 7819 ) presentado por doña **Rocío Guerra Muñoz**, por el que solicita la impugnación de la pregunta nº 4 del examen, al considerar que tanto las respuestas B como la C podrían ser correctas a tenor de los artículos 2 y 140 de la Constitución Española.

Analizada la reclamación, el Órgano de Selección acuerda por unanimidad **desestimarla** en base a los siguientes argumentos:

La pregunta nº 4 del examen literalmente dice:

**“ 4.- La Constitución Española garantiza la autonomía de:**

- a) los territorios.
- b) los municipios.
- c) las regiones.
- d) las comarcas.”

El Órgano de Selección considera que la respuesta correcta es la **b) los municipios**, tal y como está redactado el enunciado de la pregunta, ya que el art. 2 de la Constitución Española literalmente dice:

Código Seguro De Verificación:	j7Tvabki499zRxezfW6nYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Ramos Alfonso	Firmado	10/09/2019 13:02:43
	Jose Mantilla Arce	Firmado	10/09/2019 12:37:46
	Merubina Delgado Gonzalez	Firmado	10/09/2019 11:44:47
	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	10/09/2019 11:41:47
	Manuela Hidalgo Fernandez	Firmado	10/09/2019 11:41:06
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/j7Tvabki499zRxezfW6nYA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/j7Tvabki499zRxezfW6nYA==</a>		



“ La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y **garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones** que la integran y la solidaridad entre todas ellas.”, mientras que el art. 140 de la Constitución Española garantiza la autonomía “ per se “ de los municipios.

- Escrito de fecha 9 de julio de 2019 ( nº de registro de entrada 7867 ) presentado por **doña María del Mar Herrera Macho**, por el que solicita la impugnación de la pregunta nº 4 del examen, al considerar que también puede ser correcta la respuesta C).

El Órgano de Selección acuerda por unanimidad de sus miembros **desestimar** la reclamación en base a los mismos argumentos de la anterior reclamación y que aquí se reproducen:

“ La pregunta nº 4 del examen literalmente dice:

**“ 4.- La Constitución Española garantiza la autonomía de:**

- a) los territorios.
- b) los municipios.
- c) las regiones.
- d) las comarcas.”

El Órgano de Selección considera que la respuesta correcta es la **b) los municipios**, tal y como está redactado el enunciado de la pregunta, ya que el art. 2 de la Constitución Española literalmente dice:

“ La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.”, mientras que el art. 140 de la Constitución Española garantiza la autonomía “ per se “ de los municipios. “

- Escrito de fecha 11 de julio de 2019 ( nº de registro de entrada 7977 ) presentado por doña **Ana Belén López Parra**, solicitando la revisión de su examen y cálculos aritméticos.

El Órgano de Selección procede a la revisión del examen de la aspirante resultando una puntuación de 8,42, por lo que se procede a su rectificación.

- Escrito de fecha 12 de julio de 2019 ( nº de registro de entrada 8025 ) presentado por doña **Rocío Guerra Muñoz**, solicitando la revisión de su examen.

El Órgano de Selección procede a la revisión del examen de la aspirante resultando una puntuación de 8,41 que coincide con la puntuación publicada.

- Escrito de fecha 17 de julio de 2019 ( nº de registro de entrada 8139 ) presentado por doña **Eva María Vargas Fuentes** al que acompaña informe de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en los grupos de Cotización 07 y 05 , a efectos de su valoración por el Órgano de Selección.

Estudiada la reclamación el Órgano de Selección acuerda desestimar la misma en base a los siguientes argumentos:

“ Las Bases que rigen la convocatoria de la bolsa de trabajo especifican que en la valoración de la Experiencia Profesional se tendrán en cuenta los servicios prestados en la Administración Pública

Código Seguro De Verificación:	j7Tvabki499zRxezfW6nYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Ramos Alfonso	Firmado	10/09/2019 13:02:43
	Jose Mantilla Arce	Firmado	10/09/2019 12:37:46
	Merubina Delgado Gonzalez	Firmado	10/09/2019 11:44:47
	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	10/09/2019 11:41:47
	Manuela Hidalgo Fernandez	Firmado	10/09/2019 11:41:06
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/j7Tvabki499zRxezfW6nYA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/j7Tvabki499zRxezfW6nYA==</a>		



en puestos de trabajo relacionados directamente con la plaza ofertada o equivalentes en administraciones públicas “,

El Tribunal consideran que los servicios acreditados como Auxiliares Administrativos y/o Oficiales Administrativos no se encuentran relacionados directamente con el puesto ofertado, por lo que se desestima por unanimidad la reclamación presentada.

Posteriormente el Órgano de Selección procede a la **VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO** conforme a los criterios establecidos en las Bases de la Convocatoria, lo que sumado a la puntuación obtenida en la Fase de oposición, arroja el siguiente resultado:

APELLIDOS	NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
ÁLVAREZ GONZÁLEZ	ROCÍO	6,83	6,355	13,185
JIMÉNEZ TERNERO	MARÍA PILAR	7,59	4,5	12,09
DÉNIZ HERNÁNDEZ	DUNIA ESTHER	7,25	4,75	12
ROMERO LÓPEZ	NOELIA	7,58	4,25	11,83
GIRALDO RAMÍREZ	MARÍA MERCEDES	7,16	4,5	11,66
BORREGO RAMOS	ENRIQUE MANUEL	6,75	4,675	11,425
GUERRA MUÑOZ	ROCÍO	8,41	3	11,41
LARA RECACHA	MANUEL	5,66	5,685	11,345
PÉREZ GALLARDO	MILAGROSA	7,33	3,9	11,23
MÁRQUEZ GUERRERO	MARIA LOURDES	6,67	4,5	11,17
GARCÍA BENÍTEZ	VIRGINIO	7,08	3,8	10,88
MACHO ARISPÓN	LAURA MARÍA	7,75	3,1	10,85
HURTADO ALCAIDE	ANA BELÉN	6,92	3,75	10,67
LÓPEZ PARRA	ANA BELÉN	8,42	2,175	10,595
VARGAS FUENTES	EVA MARÍA	7,5	2,95	10,45
PÉREZ OLMO	MARÍA ISABEL	5,83	4,5	10,33
HERRERA MACHO	MARIA MAR	8,5	1,75	10,25
PORTILLO GONZÁLEZ	MARÍA MONTE	5,25	5	10,25
ALCAIDE FENET	AROA	6,16	4	10,16

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	j7Tvabki499zRxezfW6nYA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ramon Ramos Alfonso	Firmado	10/09/2019 13:02:43
	Jose Mantilla Arce	Firmado	10/09/2019 12:37:46
	Merubina Delgado Gonzalez	Firmado	10/09/2019 11:44:47
	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	10/09/2019 11:41:47
	Manuela Hidalgo Fernandez	Firmado	10/09/2019 11:41:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/j7Tvabki499zRxezfW6nYA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/j7Tvabki499zRxezfW6nYA==</a>		



GUERRERO PEDROSA	DANIEL	6,66	3,5	10,16
PÉREZ MORENO	OLGA MARÍA	6,66	3,5	10,16
FLORES GUILLEN	ROSARIO	6	4,15	10,15
BOHÓRQUEZ REINA	FRANCISCO JOSÉ	6	4	10
LÓPEZ MINGUET	ISABEL MARÍA	6,5	3,35	9,85
PÉREZ JURADO	MARÍA ISABEL	6,08	3,5	9,58
MORALES PÉREZ	ROCÍO BELÉN	6,42	3,15	9,57
GIL MORENO	ESPERANZA	5,5	4	9,5
PEREA MACHO	BEATRIZ	5,33	4,035	9,365
HIDALGO DURÁN	MARÍA JOSÉ	5,25	3,95	9,2
VILLALBA TORO	MARÍA ESMERALDA	6,58	2,59	9,17
RODRÍGUEZ GÓMEZ	MARÍA DEL CARMEN	7,08	2	9,08
ÁLVAREZ SÁNCHEZ	RAMÓN	6,16	2,75	8,91
LORA ALCÁZAR	TALÍA	7,41	1,5	8,91
PULIDO LÓPEZ	DESAMPARADOS	6,85	2	8,85
ARGENT CLAVIJO	MARÍA IRINA	5,83	2,97	8,8
CONTERO GIRALDO	ROCÍO	5	3,75	8,75
AGUILERA MUÑOZ	DANIEL	7,66	1	8,66
SUÁREZ HIDALGO	TRINIDAD DEL CARMEN	6,66	2	8,66
AGUILERA RAMOS	RAFAEL	7,5	1	8,5
GALLARDO PONCE	ENRIQUE JAVIER	6,33	2	8,33
PUERTO MARTÍN	MARÍA DEL MAR	6,16	2	8,16
HIDALGO FONTANILLA	PAULA	5,08	3	8,08
GUTIÉRREZ JIMÉNEZ	NEREIDA	5	2,85	7,85
CAMPAÑA ROMERO	MARÍA DEL CARMEN	5,83	2	7,83
HERRERA MACHO	DESAMPARADOS	6,83	1	7,83
JIMÉNEZ VALDERRAMA	CRISTINA PILAR	6,25	1,5	7,75
MARTÍN LUQUE	MARÍA DEL CARMEN	5	2,5	7,5
TERNERO MARTÍNEZ	VIRGINIA	5,16	2,25	7,41
FERNÁNDEZ ESPINOSA	PATROCINIO	5,58	1,75	7,33

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	j7Tvabki499zRxezfW6nYA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ramon Ramos Alfonso	Firmado	10/09/2019 13:02:43
	Jose Mantilla Arce	Firmado	10/09/2019 12:37:46
	Merubina Delgado Gonzalez	Firmado	10/09/2019 11:44:47
	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	10/09/2019 11:41:47
	Manuela Hidalgo Fernandez	Firmado	10/09/2019 11:41:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/j7Tvabki499zRxezfW6nYA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/j7Tvabki499zRxezfW6nYA==</a>		



GARCÍA GARCÍA	SOLEDAD	6,33	1	7,33
CAÑESTRO LÓPEZ	LAURA	6,75	0,5	7,25
PRIETO ROMERO	MARÍA DEL PILAR	5,66	1,5	7,16
GARCÍA FERNÁNDEZ	MARÍA YOLANDA	5,92	1,15	7,07
GÓMEZ GARCÍA	MARÍA JESÚS	5,66	1,25	6,91
BELTRAME CALLEJÓN	LEANDRO DANIEL	5,75	1	6,75
AYORA CABALLO	MIGUEL ALEXIS	5,66	1	6,66
BAEZA BOJE	MARÍA DEL ROCÍO	5,42	1	6,42
GAVIRA ROMERO	NOELIA	5	1,35	6,35
MORENO GONZÁLEZ	GEORGINA	5,33	1	6,33
REINA VEGA	MARÍA JOSÉ	5,33	1	6,33
MORÁN NARVÁEZ	CLAUDIA MARÍA	5,16	1	6,16
SUÁREZ ZARALLO	MANUEL ANTONIO	5,16	1	6,16
MAQUEDA GONZÁLEZ	BRAULIO	5	1,05	6,05

El Órgano de Selección resuelve hacer público el resultado de las pruebas en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Marchena, estableciendo un plazo de cinco días hábiles para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación de la Fase de Concurso.

No habiendo mas asuntos que tratar por la Presidenta del Órgano de Selección se da por finalizada la reunión, siendo las 11 horas y 30 minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes, de cuyo contenido, como Secretaria certifico.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	j7Tvabki499zRxezfW6nYA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ramon Ramos Alfonso	Firmado	10/09/2019 13:02:43
	Jose Mantilla Arce	Firmado	10/09/2019 12:37:46
	Merubina Delgado Gonzalez	Firmado	10/09/2019 11:44:47
	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	10/09/2019 11:41:47
	Manuela Hidalgo Fernandez	Firmado	10/09/2019 11:41:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/j7Tvabki499zRxezfW6nYA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/j7Tvabki499zRxezfW6nYA==</a>		

